

5. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura. Síntesis de su contenido.
6. Régimen Local Español. Principio constitucionales y regulación jurídica.
7. El Municipio, el término municipal, la población y el empadronamiento.
8. Organos de gobierno municipales. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno.
9. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
10. La función pública local y su organización. Clases de funcionarios. Funcionarios de Carrera. El personal de la Policía Local.
11. La Policía como forma de intervención de los entes locales en la actividad privada. Ordenanzas y Reglamentos. Especial referencia a Ordenanzas de Policía y Bandos del Alcalde.
12. Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

## 2) PARTE ESPECIAL

1. Los Policías Locales en la Ley sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
2. La Ley de Coordinación de los Policías Locales de Extremadura. Estructura y síntesis de su contenido.
3. La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Municipal con el público. La intervención policial. Detenciones y actuaciones. El hábeas corpus.
4. La Protección Civil. Concepto. Organismos competentes. Casos en que actúa. Deberes y obligaciones en materia de Protección Civil. Las funciones de los Municipios y de la Policía Municipal.
5. La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Objeto de la Ley y ámbito de aplicación. Organos competentes. Actuaciones de los Municipios. Coordinación de las competencias.
6. Señales de circulación y clases.
7. Permiso de circulación y matriculación de vehículos. Permiso de conducción.
8. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Infracciones. Sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad.

9. El Derecho Penal. Concepto y fuentes. Delitos y faltas. Clases de delitos. Las penas. Delitos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas del Madroño, 13 de marzo de 1996.—El Alcalde, FRANCISCO MORENO DUQUE.

## AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES

### *EDICTO de 7 de marzo de 1996, sobre las Normas Subsidiarias de planeamiento.*

Aprobado en sesión Plenaria de 7 de marzo de 1996 informe sobre correcciones a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se expone durante el plazo de Un Mes al efecto de oír reclamaciones y/o alegaciones, que los interesados podrán presentar ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Valdemorales, 7 de marzo de 1996.—El Alcalde-Presidente, MANUEL JESUS ACEDO ACEDO.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 14 de marzo de 1996, sobre el extravío del título de Graduado Escolar de Dña. Francisca García Ramajo.*

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D.ª Francisca García Ramajo. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 14 de marzo de 1996.—El interesado, FRANCISCA GARCÍA RAMAJO.